

CUBA

1894 KING ALFONSO XIII ISSUE

2c. de peso rose
Printed matter rate to Germany



A single 2c. de peso rose stamp paying the printed matter rate from Habana via Tampa to Hannover, Germany, where the open envelope arrived on 2 August 1895.



PASE de transito a favor de *[Signature]*
 vecino de *Sancti Spiritus*
 profesión *Acordado* para conducir
 al Barrio Pueblo Nuevo el número de animales
 que se detallan en el respaldo. *por compra a D. Amaro Miranda*
Banao 29 de Junio de 1894.

El Alcalde de Barrio,
[Signature]



Vale 10 cts.

El presente documento será nulo y no tendrá valor ni efecto alguno, siempre que carezca del sello del timbre que está dispuesto por el Gobierno. Será igualmente nulo cuando tuviere la fecha emendada, por estar dispuesto que lleve impresa la del corriente año.

Artículos de la Instrucción para el Registro de la Propiedad Pecuaria.

10. Si las reses ó caballerías inscritas, se expedirán y dándose de alta e... en ser trasladadas á barrio distinto de aquel en cuyo registro estén el modelo núm. 3, anotándose en el registro respectivo la baja causada

12. Para el pase de tránsito conforme a lo que cond... la averigüe constituirán... ó para ponerle robo ú otro del... que se destine al m...

13. Para el trá... profesión ó industria... traeslas de sus haciend... dependientes ó asalariados... en el artículo anterior, se... interesados, en un impreso... último caso los animales que... aumento y sin variación de sus n...

También servirá para el trá... propiedad del modelo núm. 2, sien... exactamente las mismas reseñadas en...

14. Estos documentos quedan sujet...

15. Los conductores de animales, están obligados á hacer anotar durante e... en caso necesario, el aumento ó cambio que... correspondientes á los nuevamente incorporad...

16. La policía de Gobierno, la municipal... exigir el documento de que se trata a los cond... conducirán á la Alcaldía de barrio respectiva, p... arreglo á esta instrucción.

17. El que viajando fuera del término municipal donde tuviera su domicilio, no llevara conformes los documentos exigidos para el tránsito, pagará la multa de dos pesos por cada caballería ó res que conduzca sin dichos requisitos.

18. El pase para el tránsito de animales no dispensa al conductor de proveerse de documento personal ó sea de la cédula de vecindad.

19. Los Alcaldes municipales cuidarán de que en todos los mataderos ó depósitos para el consumo, exista un delegado del Municipio,—Teniente de Alcalde ó Regidor—que auxiliado del Alcalde de barrio de la localidad, en las horas marcadas para sus operaciones, reconozca, confronte y recoja los pases respectivos, sin los cuales no podrá recibirse ni autorizarse ninguna res para la matanza. De las infracciones que adviertan darán cuenta todos los días al Alcalde Municipal, después de concluidas las labores del establecimiento, enviándole al propio tiempo los documentos de las reses beneficiadas, inutilizados con su firma y fecha para su archivo. El pase que se entregue en el matadero, deberá tener la nota expresa del Alcalde de barrio que lo expidió, de que vá destinado al consumo, en el lugar en que dice para conducir. Para el caso en que la determinación de llevarla al matadero fuese tomada después de obtenido el pase, deberá el dueño presentar dicho documento en la Alcaldía de barrio en el cual radique el matadero para que se le dé entrada en el Registro y se expida el necesario para efectuar la matanza.

24. La inscripción en el Registro se hará gratuitamente y los certificados, pases anuales y pases de tránsito que se establecen por los artículos 3, 10 y 13, devengarán diez centavos de peso cada uno tratándose de una á veinte y cinco cabezas de ganado; veinte y cinco centavos si se trata de 26 á 50; treinta y cinco si de 51 á 100, y cincuenta centavos el de 100 en adelante, en sellos de policía, que se inutilizarán pegándolos en el impreso, como en las cédulas de vecindad. Estos impresos se pedirán por los Alcaldes Municipales á los Gobernadores Civiles en la forma y modo con que se reclaman los demás documentos de policía.

NOTA.—Las alteraciones que se han introducido en el precedente artículo 24 de la Instrucción, obedecen á la circunstancia de haber cambiado de valor algunos de los sellos que la propia Instrucción menciona.

[Handwritten signature]

Postage stamps fiscally used on a permit issued on 29 June 1894 by the mayoralty Banao, municipality of Sancti Spiritus, to a citizen of Sancti Spiritus for the movement of farm animals to the district of Pueblo Nuevo.